

LA PROVINCIA

Diario independiente

ADVERTENCIAS

Toda la correspondencia, anuncios y reclamaciones desirán a la Administración, calle de Minagastin, número 15 principal.
No se devuelven los originales.
Anuncios y demás insertos, precios convencionales.

DIRECTOR, ADMINISTRADOR Y PROPIETARIO,

D. JOSE B. HERNÁNDEZ

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

	Pts.	Ct.
En Salamanca, un mes.	1	25
Fuera.	1	50
Número suelto, 5 céntimos.		
dem atrasado, 10 céntimos		

¡ANATHEMA SIT!

La última carta pastoral de su excelencia ilustrísima, dirigida desde *El Boletín Eclesiástico* a los electores de esta Diócesis, constituye para muchos materia prevista y definida en los artículos 91 de la *ley electoral* y 508 del Código penal.

En época de elecciones, verdaderamente, se hallan los ánimos en un estado de susceptibilidad tan grande, que las acciones más nimias é insignificantes son consideradas delincuencias de alto calibre.

El documento á que nos referimos, es para nosotros una de tantas legítimas manifestaciones episcopales, como los diocesanos pueden dirigir á sus fieles, siempre que lo juzguen conveniente y oportuno.

Mas, para que no pueda tacharse nos de apasionados; y para que no se diga que el espíritu de católicos ó de adhesión á nuestro Excelentísimo y respetable Prelado es la razón que desde luego y en absoluto nos mueven á declarar dicho manifiesto fuera de la sustancia legal que los referidos artículos 91 y 508 entrañan; haremos un ligerísimo examen de estos con toda la imparcialidad que nosotros acostumbramos, para mantener nuestra afirmación ó rectificarla en último término.

ARTICULO 91 DE LA LEY ELECTORAL.—Cometen además delito de coacción aunque *no conste ni aparezca la intención de cohibir ó ejercer presión sobre los electores*, é incurrir en la sanción del artículo anterior (multa de 125 á 2.500 pesetas).

Primero. Las autoridades civiles, militares é *eclesiásticas*, que prevengan ó recomienden á los electores que den su voto á determinada persona, y los que haciendo uso de medios ó de agentes oficiales, sobres, sellos ó membretes que puedan tener este caracter re-

comienden ó reprueben candidaturas de terminadas.

Por de pronto—con la pastoral á la vista lo decimos—nuestro R. Prelado no recomienda en sus pastorales indicaciones á persona ó personas determinadas.

—Es cierto, nos replican.

Pero, en cambio *recomienda* la candidatura católica y *reprueba* las candidaturas liberales, amenazando con la condenación á quienes se permitan *favorecerlas* ya de un modo activo ya de un modo pasivo.

Confesamos ingenuamente que á tanta observación nada tenemos que oponer; pues, con intención ó sin ella la dicha pastoral resulta cohibitiva para todos los electores que siendo liberales, son al mismo tiempo católicos.

Por de pronto el clero y los demás apéndices parroquiales, como sacristanes, monagos, cantores y músicos, resultan cohibidos en totalidad.

Efectivamente, uno de sus párrafos dice así:

«Nos declaramos grandemente responsables ante Dios á cuantos desoigan nuestras enseñanzas, ó sirvan de piedra de escándalo, ensalzando la indiferencia, ó combatiendo los propósitos de los católicos, ó finalmente, con su negligencia y apatía impidiendo el triunfo de la buena causa.»

Mas abajo, también encontramos otras cinco líneas que, refiriéndose á los candidatos, dicen:

«Aquí todos nos conocemos bien, y se advierte claramente que no es menester que nosotros digamos quienes son los mejores, puesto que hemos comunicado avisos en abundancia.»

Sin embargo, á pesar de los dos retazos trascritos, nosotros, desde nuestra posición católica, vemos como la cosa más natural del mundo, esas prevenciones episcopales de nuestro maes-

tro y amantísimo Prelado. Si los impíos opinan lo contrario, agarrándose para ello, al severo y terminante lenguaje de la ley, buen provecho les haga.

Dicen también que el hecho de *declarar responsables ante Dios* á los que activa ó pasivamente combatan las candidaturas católicas, es una amenaza definida en el Código penal, art. 508 cuyo texto es como sigue:

«Las amenazas de un mal que no constituya delito hechas en la forma expresada en el número 1.º del artículo anterior, serán castigadas con la pena de arresto mayor (esta pena se impondrá en su grado máximo, si las amenazas se hicieren por escrito.)

¿Porque hemos de ocultar ni disimular que estas invocaciones jurídicas nos aturullan y aplastan? Sería negarnos á la evidencia legal.

Pero somos católicos antes que nada: la fe para nosotros se halla por cima de toda otra consideración: la autoridad episcopal y la disciplina diocesana tienen sobre todas las leyes positivas del orden civil prelación para obligar.

En su virtud, negamos todo cuanto con dicho motivo aseveren en contrario los liberales y republicanos; poniéndonos en esta cuestión lo mismo que en todas, de parte de la Mitra.

Hablen los impíos sin tasa ni medida: vociferen y truenen cuanto quieran: invoquen para amedrentarnos leyes y doctrina jurídica las que tengan por convenientes...

Nosotros les compadecemos y les perdonamos generosamente.

Nuestro afectísimo Prelado está de lleno en su legítimo derecho para recomendar ó reprobar las candidaturas según su calidad; y para dar avisos en esta materia, como en otra cualquiera.

Quien de otra manera juzgue y piense.... ¡*anathema sit!*!

Cebo para la muerte.

No nos engañábamos, desgraciadamente, al decir en el número 28 que lo que debía enviarse á Cuba eran reformas y no soldados.

Han llegado ya estos á la Habana, pero, ¡en que estado! Plagados de viruelas unos, atacados de fiebres perniciosas otros, desfallecidos todos, por los deficientes alimentos que les han dado á bordo. Tres han perecido en la travesía, y los peces se han dado un opíparo festín.

De esas muertes, de las que ocurren y de la probable epidemia que en Cuba puedan desarrollar los soldados, de todo eso será responsable el gobierno, por enviar fuerza adonde hace falta moralidad, soldados adonde son precisos jueces enérgicos y severos.

Hace falta importar y no exportar. Traer bajo partida de registro á todos los funcionarios prevaricadores, y no mandar batallones y más batallones para que ¡los diezmen el hambre, los rigores del clima y las enfermedades endémicas en aquel panteón de peninsulares.

Y los que sea indispensable mandar, deben sujetarse previamente al sistema de aclimatación que emplean otras naciones, para disminuir el número de víctimas; medida cuya adopción debería proponer en el acto la minoría republicana, centínea avanzado en el Congreso de la causa de la humanidad y la civilización.

De un periódico madrileño.

POLITIQUEOS.

Pues señor...
Está visto.
Los anarquistas, para nada servimos:

Somos como el memo de la venta. Amenazamos, amenazamos, y luego ¡fatal, cero!

Estamos profundamente afectados y condolidos por la ineficacia de nuestros *meetings* nacionales y extranjeros.

Nosotros habíamos dicho ¡vaya... puede que ahora en los primeros días de Mayo salgamos de penas y de atrancos!

Pero todo el aire se nos ha marchado por el pico.

Sonábamos con una próxima transformación humana sobre la base de la repartición social, y... *los sueños susurran!*

Un compañero nuestro en *anarquismo* (de no sabemos que parte) había hecho su *mijita* de cálculo aproximado y de él resultaba que tocábamos á unos 15.000 duros cada ciudadano en *ese* de la *igualdad social*.

Cuya cifra nos era muy simpática á la mayoría de los obreros que vivimos desheredados.

¡Digo...!

¡Pues es nada! ¡15.000 duros!

¡Una cosa tan sencilla!

Con 15.000 duros todos eramos burgueses y capitalistas.

Más ¡ay!

Resignémonos á continuar en el propio estado de insolvencia que veníamos padeciendo.

Porque la breva no está madura todavía.

Ayer se hizo en la Junta municipal del Censo la proclamación de candidatos.

¡Solamente veintidos tuvieron el privilegio de ser proclamados!!!

Pero esto no obsta para que lo sean también algunos más.

¿Que menos han de ser los aspirantes á concejales que cuarenta y tantos ó cincuenta?

Son trece los huecos municipales que precisamos llenar.

Teniendo para cada plaza cuatro opositores hay donde poder elegir á satisfacción.

¡No nos cabe duda de que en esta hornada vamos á sacar un pan municipal de primera calidad!

Un periódico ministerial de Madrid hace saber que la lectura de los presupuestos ha sido lisongera.

¡Como no!

¿Hay, por ventura, cosa en el mundo que más alegre á las gentes que el *menú* presupuestivo?

Con especialidad á los que buena-mente se lo han de comer.

Porque á los otros, es decir, á los que tienen que rascarse pelo arriba... francamente no vemos la lisonja que pueda suministrarle una lectura de tres ipuestos!

Por fin ¡venenos mal! este año solamente se calculan aquellos con un probable *deficit* de 19 millones,

No de reales, sino de pesetas.

Y de ahí para arriba, lo que venga.

Porque en materia de ejercicios *económicos*, pasa lo que con los calendarios ¡Dios sobre todo!

Uno de los *compañeros* que hablaron en los *meetings* de Madrid, se arrancó diciéndo que Castelar, Pi, Salmorón, Cánovas y Carvaja! son un atajo de ignorantes.

Y que al emitir estos hombres—lijo también—sus opiniones acerca de la cuestión obrera, han demostrado absoluto desconocimiento del asunto.

Pero ¡que desparpajo el de nuestros *compañeros* socialistas!

¡Declarar á Cánovas ignorante y adocenado...! ¡Jesús!

¿Qué diría ese socialista de los sabios que usamos por esta tierra, si los tratase de cerca?

¿Qué diría de nuestros *ilustres*...?

Todos le parecerían liliputienses imperceptibles, con seguridad.

Gaceta Oficial

La de hoy contiene, entre otras, las siguientes disposiciones:

Guerra.—Reales decretos retirando al inspector médico de primera clase D. Luis Luxan y Dolina; nombrando inspector médico de primera clase á D. Gregorio Andrés y Espola; ídem secretario de la Inspección general de Sanidad militar al inspector médico de segunda clase D. Sebastián Vidal; promoviendo al empleo de inspector médico de segunda clase á D. Cesáreo Fernández.

—Otro concediendo la gran cruz del Mérito militar al inspector médico de segunda clase D. Angel Sánchez Pantoja.

Gracia y Justicia.—Real decreto nombrando canónigo de la santa iglesia catedral de Ciudad Rodrigo al presbítero D. Perfecto González y González.

Ultramar.—Real orden autorizando á la Compañía Trasatlántica para verificar, como facultativa, la escala de Melilla entre Barcelona y Málaga.

Fomento.— Reales decretos sobre carreteras.

Crónica general

Se atribuye al Gobierno el propósito de pedir al Congreso que celebre sesiones dobles para la aprobación de todos los proyectos de Hacienda; y si como se cree, las minorías se oponen ó si como es seguro la Comisión general de presupuestos tarda mucho tiempo en dar dictamen, entonces el Gobierno pedirá autorización para plantear por decretos todas las reformas que implican una economía.

La fuerza del Ejército permanente en la Península para el año económico de 1891-92, se ha fijado en 90.916 hombres de tropa.

La de Cuba y Puerto Rico, será respectivamente 20.414 y 3126, fijándose en 10.190 la de Filipinas para el año 1891.

Hay vidas preciosas que se aseguran por fabulosa suma.

Entre los que han asegurado su vida por mayores cantidades, figuran, en primer lugar, el conde de Duellay, uno de los más ricos aristócratas de Inglaterra, que la tiene asegurada en 1.200.000 libras, ó sean 30 millones de pesetas, y Wanamacker, director general de correos de los estados Unidos, con un seguro de 25.000.000 por el que paga anualmente una prima de un millón cincuentamil francos.

Refiere el *Boletín de Cebu* que el gobernador político-militar de Cagayán de Misamis, en compañía del reverendo Padre Fray Gerardo Díez, cura párroco de la cabecera, ha pasado revista á unos mil voluntarios, muchos de ellos con armas de fuego, y los demás con blancas de todas clases, gustos y tamaños.

Al frente de dichas fuerzas, preparadas para resistir las demasías de los moros de Mindanao, se pondría dicho párroco, cuyo patriotismo y valor no tienen límites.

«Los demás pueblos de la comarca—añade dicho periódico—contribuyen á la común defensa con todos los elementos de acción de que disponen, siendo sus respectivos párrocos los que animan al vecindario y los que permanecen de continuo en la situación expectante que las circunstancias exigen.»

Ante los tribunales de Nueva York ha empezado á verse un curioso proceso.

Trátase de un sargento de policía, el señor Henry Woods Gledhill, exigíendole la suma de 50.000 duros en compensación de haberle robado el cariño de su mujer.

Por su parte, el amante de mistress Woods niega rotundamente las acusaciones que le ha dirigido el interesado sargento de policía.

Pero el Sr. Henry Woods asegura que tiene pruebas de la infidelidad de su esposa, y persiste en su demanda de indemnización de adulterio.

De Fez, escriben hondamente impresionados ante los detalles de dos horribles ejecuciones que presenciaron en un pueblo llamado Brannest, cerca de la capital.

Parece que fueron sorprendidos en íntimas relaciones un hebreo y una mora, y aquel vecindario, compuesto de fanáticos, detuvo á los amantes y los acusó ante el kaid. Ambos fueron condenados á muerte y á quemar después sus cuerpos.

Inútiles fueron las súplicas y los lloros de los condenados. El juez hizo que unos moros ejecutaran al hebreo, en medio de la burla y de insultos de una horda salvaje de fanáticos. El mismo juez ordenó á los hebreos que ejecutaran á la mora. Como los hebreos negaran, entonces los moros les cortaron la cabeza.

Por último, el kaid obligó á los hebreos á que quemaran el cuerpo de la mora.

Crónica local y provincial

De nuestro querido colega local *La Legalidad* son las dos siguientes misceláneas:

«Circula con insistencia el rumor de que el futuro alcalde de Realorión está ya designado por tertulias ó comités de la situación dominante de acuerdo con cierto elevado y respetable personaje que hace tiempo viene demostrando deseos de influir en las cosas municipales.

Se añade que hay propósitos de que el edil agraciado obtenga una remuneración parecida á la de la presidencia de la Diputación.

Todo podrá suceder, contando, por supuesto, con la voluntad de la mayoría de los concejales y de los vocales de la junta de contribuyentes asociados, si la ley ha de ser una verdad.

El asunto promete.

En una de las últimas sesiones del Congreso, un diputado pidió al ministro de Gracia y Justicia que despachase cierto expediente de reparación del templo en un pueblo de la provincia de Orense, que por estar aquel arruinado, no pueden los vecinos oír la misa; el presupuesto asciende á 6 000 pesetas.

Contestó el señor Villaverde que estaba agotado el crédito y que no podía por ahora acceder al ruego del diputado, añadiendo que dado el número de templos rurales en ruinas, le era imposible atender á su reparación por que relativamente á las necesidades, resultaba siempre muy insuficiente la cantidad destinada al capítulo correspondiente del presupuesto.

Hoy precisamente nos ha referido un vecino de Alba de Tormes que en estos días tuvo ocasión de pasar por los pueblos de Alconada, San Vicente no existía, y los feligreses no pueden ir á misa en el invierno por la crecida del río aún andando cerca de una legua hasta el pueblo inmediato.

Las reparaciones que exigen esos templos según los expedientes formados hace tiempo, no llegan á cinco mil pesetas cada una; el señor ministro no tiene dinero en el presupuesto para que haya culto en los pueblos rurales.

En cambio no faltan miles de duros para suntuosos palacios episcopales de dudosa necesidad y para templos en poblaciones donde hay exceso de ellos con arreglo á las cláusulas del Concordato.

¿Hay equidad y deseo de subvenir á las verdaderas necesidades del culto? ¿Se necesita también poderosa influencia para tener los contribuyentes rurales, un modesto templo, ya que pagan enormes tributos destinados en gran parte á esas atenciones tan respetables como imprescindibles?

Quisiéramos oír la opinión de los periódicos católicos y especialmente la de aquellos que se escriben bajo la protección de los reverendísimos prelados.

Habiendo disponibles fondos del Pósito en la depositaria del Ayuntamiento de esta capital, los labradores que necesiten préstamos, pueden solicitarlo en debida regla de dicha corporación.

Dícese que se trata de establecer en el convento de Santo Domingo de esta capital, la facultad de Teología para los alumnos de la orden de los Dominicos residentes en dicho convento.

El señor ingeniero jefe de obras públicas de esta provincia, saldrá muy en breve a girar una visita de inspección á las carreteras de la misma que se están ejecutando obras de reparación.

Parece cosa terminada cada uno de los señores Peña, Fernández y Cáceres (D. Mariano) de las respectivas candidaturas en que venían figurando.

Ayer tarde hizo su debut en la Plaza de Toros de esta capital, la notable compañía ginnástica y equestre que dirige Mr. Rossi.

Todos los artistas que tomaron parte activa en la función conquistaron muchos y muy legítimos aplausos.

La fiesta ofreció gran variedad en toda clase de ejercicios.

Los equilibristas, clowns, así como las Amazonas que hicieron su destreza en la equitación, retuvieron á imponderable altura.

Merecen la pena de presenciarse las muchas habilidades que poseen los caballos y toros amestrados por Mr. Rossi.

Para el jueves próximo y en la Plaza de Toros, tendrá lugar una segunda función, que promete sea tan lucida y concurrida de espectadores como la anterior.

Academia politécnica.—En este centro, inaugurado el 15 de Marzo próximo pasado, se obtiene:

1.º La preparación para carreras especiales, principalmente las de Ingenieros, topógrafos, oficiales de telegrafos ayudantes de obras públicas, Banco de España y comercio en toda su extensión y aplicaciones.

2.º De todas las asignaturas del bachillerato: advirtiéndose á los que no tengan hoy ninguna asignatura aprobada de esta enseñanza, pueden obtener el título de Bachiller en un plazo breve, de ocho á doce meses, según la capacidad y aplicación del alumno.

3.º Extensiva á las asignaturas que comprenden cada una de las facultades que se cursan en esta Universidad ajustándose en lo posible á los programas oficiales y explicación del cate drático de la asignatura.

HONORARIOS

	Pesetas.
Por las asignaturas de un grupo en cualquiera de las carreras especiales,	
Un mes.	25
Por las de dos ó más id.	40
Independiente en la carrera de comercio, por las asignaturas Aritmética	

Mercantil, Teneduría de libros por partida doble y Código Comercial.	15
Por una asignatura de la segunda enseñanza.	10
Por dos id.	15
Por las de un grupo.	20
Por la preparación del grado hasta la obtención del título	300
Por una de facultad.	25
Por dos idem.	40
Por tres id.	60

Se admiten alumnos á precios convencionales.

OBSERVACIONES.—Continúa abierta al público la matrícula para este Establecimiento en el colegio «Ateneo Salmantino», donde el Director de la Academia, D. RAFAEL GONZALE RUANO, dara toda clase de detalles.

Interesa á nuestros lectores el anuncio de la SOCIEDAD GENERAL DE PRESTAMOS inserto en la cuarta plana.

ANUNCIOS

Denticina infalible

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la denticion, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo. Madrid, Sacramento, 2, botica y plaza de la Villa, 4 por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España.

Nueva Drogueria, Farmacia

Y LABORATORIO QUIMICO

DEL

Dr. Martin y Bernardo de Dios

38, Plaza del Teatro del Liceo 38,

Salamanca

—(o)—

Productos químicos y farmacéuticos, especialidades farmacéuticas, nacionales y extranjeras, perfumería, pinturas en todos colores, tintes, brochas, pinceles, y barnices.

A las corporaciones.

Y PARTICULARES

Copia con prontitud buena letra y ortografía cuantos documentos se dignen encomendarle.

D. Emilio P. Merino, calle de Libreros, núm. 70, bajo.

Honorarios módicos y convencionales.

SE VENDE un coche LANDO, en buen uso, de tres, luces y barato, por cesación de industria.

Puede verse en la calle de Muro, número 2, Valladolid.

Se halla para usarlo al corriente de todo cuanto un vehículo de su clase necesita.

SE VENDE la casa número 10 de la calle de la Carcel Nueva; en la misma informarán de su precio y condiciones.

Se venden al contado ó á plazos, según convenga, varias mesas de billar de diferentes medidas; entre ellas algunas de carambolas y otras de todo juego; todas en buen estado y perfectamente surtidas.

Informarán en la imprenta de este periódico.

AL PÚBLICO SALAMANTINO

En Chamberí-Tejares, establecimiento de Labarga y Salazar, previa muestra, se venden y sirven á domicilio vinos comunes superiores de Arganda y Hervás y tintos y blancos de la Nava del Rey á precios módicos garantizando su pureza y bondad.

Igualmente se venden embutidos superiores; y jabones de las más acreditadas fábricas de España, como todo lo concerniente á ultramarinos.

Carretera de Chamberí, primera casa de la derecha, hay dos banderas, hace rincón.

Veanse muestras y precios en Salamanca, calle de la Rua La Equitativa; donde se admiten encargos.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

VEDIR EN TODO EL MUNDO **Las Aguas de Carabaña**

Purgantes, depurativas, antibiliosas, antiempéticas y antiescrofulosas
UNICAS EN EL CONSUMO.—Venta Farmacias y Droguerías

ACREDITADOS ESPECÍFICOS DEL D.^R MORALES. 24 AÑOS DE EXITOS!!

PASTILLAS Y PILDORAS AZOADAS DEL
Dr. MORALES PARA LA TOS y toda enfermedad
del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc.,
á media y una peseta caja.

Café nervino medicinal maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas caja.

Impotencia debilidad espermatorrea y esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro con las célebres pildoras tónico-genitales del Dr. Morales á 750 pesetas caja.
Va por correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid.—DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

SOCIEDAD GENERAL DE PRÉSTAMOS

CASA ESTABLECIDA EN MADRID EN 1886

Colocación de capitales con grandes beneficios

Esta Casa presta en grandes y pequeñas partidas sobre fincas, solares, mobiliarios, sueldos, alhajas, papeletas del Monte de Piedad y toda garantía que convenga.

INTERESA A TODO EL MUNDO ESTE ANUNCIO

Esta Sociedad admite cantidades en depósito y cuenta corriente desde 500 pesetas en adelante, y abona por las mismas los intereses que van á continuación.

En cuenta corriente á la vista..... el 3 por 100 anual.
Idem depósito, á plazo de medio año. el 8 por 100 id.
Idem id. id. de un año..... el 10 por 100 id.
Idem id. id. de dos años.... el 12 por 100 id.
Idem id. id. de tres años.. el 15 por 100 id.

Para las cuentas corrientes damos libros talonarios como en el Banco de España.

Abonamos los intereses por meses ó trimestres: á voluntad del interesado.
A los de provincias remitimos sus intereses en letras de fácil cobro, siendo el quebrantó del giro de cuenta de la Sociedad.

Para hacer sus imposiciones los de fuera de Madrid, basta con que giren contra el Banco de España ú otra casa de Banca, y á nuestra orden, remitiendo la Sociedad á vuelta de correo los documentos correspondientes.
Admitimos también cantidades á renta vitalicia á interés convencional.

GARANTIAS: Capital siete veces mayor que las imposiciones existentes, y éstas van en aumento por el interés crecido que dejan los préstamos que hace esta Sociedad, tanto con su capital como con el de las imposiciones.

Para más detalles, pídanse Catálogos al Director

ESPOZ Y MINA, 6, DUPLICADO, PRINCIPAL.—TELÉFONO 812.—MADRID

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso de España, dá tonacidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuan lo el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona y Peptona de leche

Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

PEDRO BLANCO

RELOJERO

45, Plaza Mayor, 45

SALAMANCA

En esta acreditada relojería se encuentran con profusión todo lo concierne á su ramo, en la seguridad que es la más surtida y en la que con más ventajas y confianza se puede comprar.

Se hacen toda clase de composuras por difíciles que sean, respondiendo del buen éxito de las mismas.

Pongo en conocimiento de todos los Ayuntamientos, especialmente, que siempre he venido dedicándome á la instalación de relojes de torre, casas de campo, fábricas y talleres, contando con casas extranjeras para dicho fin.